



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



483

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 607-2010-A/MDP.

Pangoa, 06 de Julio del 2010

VISTO: El Informe N° 023-2010-GM/MDP, exp. 468, presentado por el Gerente Municipal, que recomienda la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 852-2009-A/MDP; a razón de que estaba como miembro el Ing. Rony P. Vejarano Perez - Ex Sub Gerente del DUR, quién a la fecha ya no labora en dicho cargo, por lo que amerita la modificación de la resolución respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 25° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, nos señala que "Los servidores Públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan", las sanciones disciplinarias contempladas en este Decreto Legislativo, serán aplicadas por los titulares de las entidades respectivas; previo proceso administrativo;

Que, el Artículo 165 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece, que toda entidad pública debe contar con una Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios que estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores, pudiendo contar dicha Comisión con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios, y que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, en este orden de ideas se hace necesario que la Municipalidad Distrital de Pangoa, implemente la Comisión Especial Procesos Administrativos Disciplinarios, quienes deberán cumplir sus atribuciones de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 852-2009-A/MDP, de fecha 02 de Setiembre del 2009; que designa a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:		
MARIO PAUCAR HINOSTROZA	GERENTE MUNICIPAL	Presidente
SOLEDAD MIRIAM GARCIA INGAROCA	SUB GERENTE DE DUR	I Miembro
GENARO PABLO NAZARIO BONILLA	JEFE DE LA U. PERSONAL	II Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente resolución, a los integrantes de la comisión, para el cumplimiento y fines que conlleva el objetivo.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Oscar Villazana Rojas
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION
FECHA: 05 JUL. 2010
EXP: 468 HORA:
FIRMA: [Signature]

INFORME N° 023 - 2010 - GM/MDP.

A : SR. OSCAR VILLAZANA ROJAS
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : SR. MARIO PAUCAR HINOSTROZA
Gerente Municipal

ASUNTO : Solicito Modificación de la Resolución de la Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios

FECHA : **PANGOA, 05 - julio - 2010**

A través del presente tengo a bien de dirigirme a Ud., para informarle que con Resolución de Alcaldía N° 852-2009-A/MDP, se ha designado a los integrantes del Comité Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios para Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que estuvo integrado por el ex Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Rony Paolo Vejarano, por lo que amerita la modificación de la resolución en referencia, de acuerdo al siguiente:

TITULARES

Sr. MARIO ALEJANDRO PAUCAR HINOSTROZA - Gerente Municipal - Presidente
Arq. SOLEDAD MIRIAM GARCIA INGAROCA - Sub Gerente DUR i Miembro
Sr. GENARO PABLO NAZARIO BONILLA - Jefe de U. Personal. II Miembro

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENTE MUNICIPAL
PANGOA

[Signature]
MARIO PAUCAR HINOSTROZA
GERENTE MUNICIPAL

PROVEIDO

PASE A: Secretaria
PARA: su atención y emitir R. A.
Fecha 05 de 07-10 Fir: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
PANGOA